

RESEÑA HISTÓRICA

La Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE, fue creada por Decreto Supremo N° 19758, de 22 de agosto de 1983 como entidad descentralizada con presupuesto propio, autonomía de gestión técnica y administrativa, dependiente del Ministerio de Planeamiento y Coordinación. Mediante Decreto Supremo N° 24847, de 20 de septiembre de 1997 se dispuso el cierre y conclusión de actividades de la Unidad de Políticas Sociales (UDAPSO) y se determinó que UDAPE amplíe sus funciones al área social, debiendo realizar investigaciones, análisis y estudios de política social para encarar la lucha contra la pobreza.

El Decreto Supremo N° 24855, de 22 de septiembre de 1997, dispone la conformación del Consejo de Política Económica – CONAPE (actual CONAPES) y del Consejo Nacional de Política Social – CONAPSO; y que su Secretaría Técnica estará a cargo de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas.

El Decreto Supremo N° 26772, de 15 de agosto 2002, que abroga el Decreto Supremo N° 24855 establece la conformación del Consejo de Política Económica – CONAPE y del Consejo Nacional de Política Social – CONAPSO; y que su Secretaría Técnica estará a cargo de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas.

El Decreto Supremo N° 26973, de 27 de marzo de 2003, modificado por Decreto Supremo N° 27732, de 15 de septiembre de 2004, que abroga el Decreto Supremo N° 26772, crea el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONAPES (actual Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONAPES) como instancia superior de coordinación de las políticas, normas y concertación de acciones económicas y sociales; y señala que su Secretaría Técnica está a cargo de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE.

El Decreto Supremo N° 28631, de 8 de marzo de 2006, que abroga los Decretos Supremos N° 26973 y N° 27732, conforma el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONAPES (actual Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONAPES).

El Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, que abroga el Decreto Supremo N° 29894, en su Título VII establece el procedimiento para la tramitación de proyectos de Decreto Supremo y Anteproyectos de Ley.

El Decreto Supremo N° 5675, de 13 de agosto de 2026, de Organización del Órgano Ejecutivo que abroga el Decreto Supremo N° 4857 conforma el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONAPES como la instancia especializada de análisis, coordinación y evaluación de las políticas económicas, fiscales, financieras, productivas y sociales del Órgano Ejecutivo; dispone que el CONAPES estará conformado por las Ministras y Ministros de las carteras de Estado y la Secretaría Técnica estará a cargo del Ministerio de la Presidencia a través de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE. Por otra parte, señala que UDAPE es una entidad descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Decreto Supremo N° 5675 establece en su Título VII el procedimiento para la tramitación de proyectos de Decreto Supremo y Anteproyectos de Ley. Asimismo, señala que el procedimiento interno para la evaluación, consideración y análisis de los proyectos normativos por parte del Consejo de Política Económica y Social – CONAPES será definido por esta instancia, determinando los parámetros, requisitos y estudios correspondientes, así como las funciones de la Secretaría Técnica del CONAPES